

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS

N° int.: 7864244

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 738 / 129

VALDIVIA, 06/07/2017

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero [REDACTED] nacido el [REDACTED] España, cedula identidad [REDACTED] nacionalidad ESPAÑOLA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y lo informado por Informe Policial 115 del 23/06/2017 de Policía de Investigaciones de Valdivia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 72, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 149 y 149 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

AMONÉSTASE por escrito al extranjero [REDACTED] de nacionalidad ESPAÑOLA, por No registrarse.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

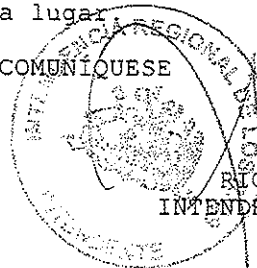
El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días HÁBILES, para Regularizar situación.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



EVELYN GALLARDO CÁRCAMO
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS



RICARDO MILLÁN GUTIÉRREZ
INTENDENTE REGIONAL DE LOS RÍOS

RMG/EGC/tui
[880648] 06/07/2017
Distribución:

- Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y S.P.
- Policía de Investigaciones de Valdivia
- Gobernación de Valdivia
- Depto. Jurídica y Extranjería INT. REGIÓN DE LOS RÍOS
- Oficina de Partes INT. REGIÓN DE LOS RÍOS